



**ESTAMOS EN LÍNEA**  
**iMADRID!**  
**ferrocgtmadrid@gmail.com**

**Marzo y Abril 2013**

**Número 2**

Compañer@s os presentamos el nuevo boletín de la Sección de CGT, donde bimestralmente os resumimos las acciones llevadas a cabo / emprendidas por la Sección Sindical de CGT.

Comenzó el mes de marzo (20/3) con la desagradable noticia del despido objetivo (es decir, sin causas razonadas ni razonables) de trece trabajadores de distintas OAC's. Antes de llegar a esa fecha, nos había reunido la empresa el 14 de febrero para indicarnos que pensaban realizar despidos aplicando el artículo 17 de nuestro Convenio. Tras ese aviso realizamos una asamblea con la idea de tantear la posibilidad de realizar paros parciales, que fueron aprobados en la asamblea a la que asistieron alrededor de 80 trabajadores.

Como la aplicación del artículo 17 les habría obligado a despedir a la gente por riguroso orden de antigüedad, el 20/3 la Empresa decidió despedir "a dedo" a 13 personas, todos fueron despidos objetivos, alegando una bajada en la producción imposible de demostrar.

A los despidos se les asesoró en la medida de lo posible sobre las diversas posibilidades que tenían entre manos (denunciar el despido para obtener un despido improcedente, con 33 días de indemnización en vez de los 20 días que tuvieron, o incluso el despido nulo). En el caso de CGT dos de las trabajadoras eran afiliadas a nuestro sindicato y nos hemos puesto en marcha denunciando el despido para obtener el despido improcedente, y prosiguiendo con un seguimiento personalizado con nuestros abogados.

• Los días 11 y 25 de abril, tras el aviso de posibles paros, se produjeron sendas reuniones con la Empresa. Ya se os ha comentado por parte de la Empresa (encargada de enviar el acta de ambas reuniones) y del Comité lo sucedido en ambas. Desde CGT pensamos que en cierto modo el olvido hacia los despedidos ha sido palpable y que lo obtenido tras las reuniones con la empresa es materialmente poco: que se paguen tres idiomas más a los trabajadores de las OAC's, y la aprobación de la propuesta de la Empresa de un Plan de Carrera sobre el pago del Plus Voluntario, para nuevas incorporaciones al 010. La Empresa planteaba pagar ese plus a 12 y 18 meses, pero al final se acordó hacerlo a los 9 y 12 meses, tal como proponía el Comité. CGT apoyó este acuerdo después de consultar con la Coordinadora Estatal de Telemarketing y que ésta diera el beneplácito, pese a ser un acuerdo inferior al existente. Consideramos que la firma de este acuerdo beneficiaba al conjunto puesto que la otra solución, la denuncia, dilataría que los trabajadores cobraran la mejora salarial. Igualmente, en una consulta verbal que realizaron varios miembros del Comité a diversos trabajadores, creían que este acuerdo era beneficioso para todos.

En intenciones por parte de la empresa, nos parece suficiente por el momento, a pesar de que ésta se haya negado a dejar constancia por escrito de sus buenas intenciones.

•Posteriormente, el día 22 de abril, el Comité se reunió con la responsable del 010 Silvia Molina, para:

- 1) Establecer un protocolo de petición de días libres en compensación por festivo trabajado.
- 2) Posibilidad de juntar horas de compensación para trabajadores de 34 y 39 horas.
- 3) La empresa solicitará por escrito a los trabajadores del turno de mañana la disponibilidad horaria para no perturbar la conciliación.
- 4) Se estableció un sistema de mediación con el fin de velar por un idóneo clima laboral y prevenir posibles conflictos interpersonales e hipotéticas situaciones similares. En el caso de que un trabajador del servicio refiera un problema de esta índole, lo comunicará a sus representantes sindicales que a través de Supervisión estudiarán el caso de forma individualizada y tomarán las medidas idóneas en función de las características del mismo.

•Tal como se aprobó tras la primera reunión del Comité de empresa, el mismo ha propuesto la creación de dos subcomités en donde estén representados las tres secciones sindicales. Son:

-Comité de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, cuyo correo electrónico para cualquier consulta es [comitesaludferroser@gmail.com](mailto:comitesaludferroser@gmail.com) La secretaria de este subcomité es la compañera de CGT Noelia Alarcón. Mantuvieron una primera reunión con la empresa el día 3 de abril en la cual se aprobó el Reglamento del Comité de Salud y Prevención de Riesgos Laborales.

Desde esa fecha, tenemos un instrumento directo para hacer notar cualquier problema que suponga riesgo laboral, como exceso de calor o de frío, goteras, plagas. Es obligación nuestra comunicarnos con nuestros compañeros y estamos seguros de que será un mecanismo de comunicación que velará y nos enseñará a conocer derechos. Igualmente estamos seguros de que será una forma de comunicación y que veremos resultados en la resolución de conflictos.

-Comité de RR.LL. (Incidencias nóminas, cómputo, contratos, sanciones), cuyo correo electrónico es [comiterrllferroser@gmail.com](mailto:comiterrllferroser@gmail.com) Por parte de CGT, Beatriz Ruiz es miembro de este subcomité. El mismo ha sido convocado a una reunión para explicar (descifrar) cada parte de las nóminas, después de que un inspector laboral el pasado 14 de mayo obligara a la empresa a realizar dicha reunión explicativa. Redundar en la importancia de este comité ahora es tan necesario como deseable que su trabajo sea menor en el futuro. Sin duda, a día de hoy es tan abrumador el número de incidencias de nómina que las excusas provenientes de la Empresa no se pueden tomar en serio.

### TABLONES

El día 30 de abril fuimos convocados por el inspector para solucionar un problema evidente en las OAC's. El tema de la convocatoria era la no presencia de tabloneros informativos en todas las OAC's. Mientras, con no poco esfuerzo, los trabajadores de la plataforma del 010 tienen su propio tablón informativo del Comité y de cada Sección, en las Juntas Municipales no había espacio concedido al Comité para la muestra de documentos y escritos que necesiten conocer los trabajadores. La solución ofrecida por la empresa fue el conocido como "Tablón Virtual", es decir, una carpeta que formaría parte de la carpeta de compartidos, que va en red, y allí irían todos los documentos enviados por el Comité.

El mecanismo sería el siguiente: El Comité le manda la notificación al encargado de las OAC's Raúl Pérez, éste lo reenvía a los diversos coordinadores, que tendrán la obligación de descargarlo y "colgarlo" en el "Tablón Virtual Sindical". Cualquier interrupción de este proceso será denunciada ante el Inspector mediante llamada telefónica. De esta manera, podremos colgar la información más relevante, en cada tablón virtual, para que cada trabajador, tenga acceso a los datos, de forma rápida y efectiva.

Un saludo a [todo@](mailto:todo@)

Seguimos en [ferrocgtmadrid@gmail.com](mailto:ferrocgtmadrid@gmail.com)

